



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Acuerdo Interno CSJ-17-LXIV-2025 de la Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso del Estado de Jalisco que aprueba los Lineamientos para la elaboración del examen práctico para las aspirantes al cargo de magistrada integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. AL-327-LXIV-25
Página 1 de 5 02 de diciembre de 2025

**ACUERDO INTERNO
CSJ- 17-LXIV-2025**

Los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad y Justicia de esta LXIV Legislatura, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 59, 60 y 61 de la Constitución Política; 98, numeral 1, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 16 de su Reglamento, todos ordenamientos del Estado de Jalisco; y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta y Décima segunda de la Minuta de Acuerdo Legislativo 327/LXIV/25 relativa a la convocatoria para la elección una magistrada integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco en virtud de la vacante por la no ratificación del C. Daniel Espinosa Licón, emitimos el presente, **Acuerdo interno que aprueba los lineamientos para la elaboración del examen práctico para las aspirantes al cargo de magistrada integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 13 de noviembre de 2025, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó el Acuerdo Legislativo número 327/LXIV/25, que aprobó la Convocatoria para la Elección de una Magistratura Integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en virtud de la vacante por la no ratificación del C. Daniel Espinosa Licón.

2. La convocatoria en su Base Quinta dispone:

“1. La Comisión de Seguridad y Justicia, solicitó el apoyo a instituciones de educación superior públicas y privadas para el diseño, elaboración, aplicación y calificación de los exámenes de conocimientos teórico y práctico. El objeto de dichos exámenes es identificar qué aspirantes cuentan con conocimientos teóricos y prácticos que les permitan desempeñarse como magistrado, por lo que el contenido de las preguntas y la solución del caso práctico está orientado a evaluar el conocimiento que tienen las personas aspirantes, respecto a las materias propias del ámbito de su competencia, en derechos humanos y su habilidad para la solución de problemas en situaciones particulares y concretas.

3. Fecha, horario de aplicación y publicación de resultados del examen práctico



La aplicación y evaluación del examen práctico estará a cargo de un comité de evaluación; el cual se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2025 a partir de las 11:00 horas, en el Palacio Legislativo del Congreso del Congreso del Estado de Jalisco, con domicilio en avenida Hidalgo número 222, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P.44100. Contarán con un tiempo máximo de resolución de 4 cuatro horas. La presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia publicará los resultados obtenidos por cada persona aspirante a más tardar el día 10 diez de diciembre de 2025.

.....

3. Ampliación de tiempo para resolución del examen práctico

Tomando en consideración los comentarios del comité de evaluación, así como de los diputados de la comisión de seguridad y justicia, se otorga una ampliación al tiempo de realización del examen práctico, por lo que se agregan 2 horas más, dando un total de 6 horas máximo para generar la resolución final, lo anterior en razón de que resulta más complejo el análisis, estudio, aplicación y resolución de un caso práctico.

4. Contenido sobre el que versará el examen práctico

El examen práctico consistirá en la proyección de una sentencia de segunda instancia a partir de un caso hipotético, presentado al inicio del examen, mismo que se realizará a computadora a través de la herramienta denominada Microsoft Word, los aspirantes podrán auxiliarse de leyes y código impresos por editoriales, no podrá ingresar leyes o códigos comentados, ni hojas ni normas engargoladas.

Al final cada examen deberá tener la clave del sustentante, la firma y la fecha de elaboración, la falta de estos datos dará a lugar a que se le tenga por no presentado el examen.

5. A fin de generar el insumo necesario para que las Instituciones de educación superior participantes tengan un marco de referencia para la evaluación del proyecto de sentencia se establecen los siguientes lineamientos:

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE SENTENCIA
EXAMEN PRÁCTICO PARA LA ELECCIÓN DE UNA MAGISTRADA DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Acuerdo Interno CSJ-17-LXIV-2025 de la Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso del Estado de Jalisco que aprueba los Lineamientos para la elaboración del examen práctico para las aspirantes al cargo de magistrada integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. AL-327-LXIV-25
Página 3 de 5 02 de diciembre de 2025

	Rubro General	Rubro específico	Pregunta guía	Puntuación
1	Cuestiones previas	Antecedentes, requisitos procesales y demás cuestiones previas.	¿El proyecto incluye todos los presupuestos necesarios para dictar la resolución?	10
2	Comprensión del problema	Grado de entendimiento del problema planteado. (congruencia Externa)	¿El proyecto identifica la pretensión de la litis, los agravios que se han hecho valer, el contexto, las consideraciones que justifican el sentido de la decisión y los puntos controvertidos que deben ser estudiados?	10
3	Redacción y sintaxis	sintaxis y ortografía	¿El proyecto cumple con las reglas de sintaxis y ortografía?	10
4	Congruencia, exhaustividad en el método y sustento	Congruencia, Claridad, exhaustividad y secuencia lógica de las consideraciones que se formulen	¿El método de estudio elegido es eficaz para alcanzar la solución propuesta? ¿El proyecto establece una relación armónica y completa entre el método, los argumentos y el sentido? ¿El proyecto es coherente y no se contradice?	35
5	Motivación	Argumentación, solidez de los razonamientos, pensamiento crítico y sustento normativo,	¿Los argumentos utilizados en el proyecto son pertinentes, sólidos y persuasivos?	35



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Acuerdo Interno CSJ-17-LXIV-2025 de la Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso del Estado de Jalisco que aprueba los Lineamientos para la elaboración del examen práctico para las aspirantes al cargo de magistrada integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. AL-327-LXIV-25
Página 4 de 5

02 de diciembre de 2025

		<p>jurisprudencial y teórico.</p>	<p>¿El proyecto va más allá de lo obvio y se apoya en protocolos, normas internacionales, criterios jurisprudenciales, precedentes o doctrina para articular una solución?</p> <p>¿Sus conclusiones son acordes a las premisas planteadas?</p>	
--	--	-----------------------------------	--	--

La suma de los componentes de la evaluación práctica será la calificación final de este examen misma que será promediado con la evaluación teórica en los términos de la convocatoria.

El tiempo máximo para la elaboración de proyecto de sentencia será de 6 horas a partir de la entrega del caso hipotético a resolver.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad y Justicia, **RESOLVEMOS APROBAR** el siguiente:

ACUERDO INTERNO

PRIMERO. Se aprueban los “lineamientos para la elaboración del examen práctico para la elección de una magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso para que publique, en el sitio de internet oficial del Congreso, el contenido de los **LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN PRÁCTICO PARA LA ELECCIÓN DE UNA MAGISTRADA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO**.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Acuerdo Interno CSJ-17-LXIV-2025 de la Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso del Estado de Jalisco que aprueba los Lineamientos para la elaboración del examen práctico para las aspirantes al cargo de magistrada integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. AL-327-LXIV-25
Página 5 de 5

02 de diciembre de 2025

Así lo acordamos los integrantes de la Comisión de Seguridad y Justicia.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; 02 de diciembre de 2025.

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil
de Enfermedades Infecciosas”

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ

DIP. MARTA ESTELA ARIZMENDI
FOMBONA

DIP. ANA FERNANDA HERNÁNDEZ
SANMIGUEL

DIP. ALONDRA GETSEMANI FAUSTO
DE LEÓN

DIP. EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ
GONZÁLEZ

DIP. CLAUDIA MURGUIA TORRES

DIP. EMMANUEL ALEJANDRO
PUERTO COVARRUBIAS

La presente hoja de firmas es parte del Acuerdo Interno CSJ-17-LXIV-2025 de la Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso del Estado de Jalisco que aprueba los Lineamientos para la elaboración del examen práctico para las aspirantes al cargo de magistrada integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. AL-327-LXIV-25.